



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 576

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "GUAZÚ CUA" DEL DISTRITO DE GUAZÚ CUA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 533 DEL 17 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 19 de marzo de 2018.

VISTO: El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por el cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)

La Resolución N° 533 del 17 de marzo de 2017, por la cual se aprueba lista parcial de 27 beneficiarios del subsidio habitacional Directo, en el marco del convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyreta (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), Proyecto: "30 viviendas" del Distrito de Guazú Cuá, Departamento de Ñeembucú", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO N° 090/18 del 02 de marzo de 2018, remite la Lista complementaria de 3 (TRES) postulantes, completando de este modo 30 (Treinta), Beneficiarios para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto "GUAZÚ CUA" del Distrito de Guazú Cua, Departamento de Ñeembucú, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa. Asimismo, la Municipalidad de Guazú Cuá, ha homologado el listado mediante la Resolución N° 011/2018 del 19/02/2018, con la adjudicación complementaria de beneficiarios con sus respectivos lotes y manzanas para la construcción de viviendas, de conformidad al Art. 15 del Reglamento para la Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 "*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista Parcial de 3 (TRES) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto: "GUAZÚ CUA" del Distrito de Guazú Cua, Departamento de Ñeembucú, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla conforme al siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 576

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "GUAZÚ CUA" DEL DISTRITO DE GUAZÚ CUA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 533 DEL 17 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 19 de marzo de 2018.

-2-

Orden	Maz.	Lote	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del cónyuge o pareja	C.I. N°
1	1	28	Rotela Villasboa Luisa	4.280.620	-----	-----
2	1	29	Gómez Elida Mabel	7.668.219	Ayala Britez Edgar Eliser	6.061.759
3	1	30	Carrasco Santacruz Arminda	1.792.032	-----	-----

Art. 2°) ENCARGAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los beneficiarios, aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva